

QUILMES, 16 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-1394/09, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que la Dirección de Intendencia, avalada por la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales, ha solicitado la cobertura de tres cargos para el puesto de Portero, Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales.

Que, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir tres cargos para el puesto de Portero, Categoría 6, dependiente de la División de Seguridad, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 07040 -



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

Concurso para el puesto Portero

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Portero

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría General – Dirección Gral de Planificación Física e Infraestructura. Dirección de Intendencia. Departamento de Mantenimiento y Limpieza. División de Seguridad.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 6, tramo inicial, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Cumplimiento horario de 48 horas semanales.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 36/100 (\$3.732,36)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado General

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Tres

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Mg. Alfredo Alfonso, Arq. Juan Luis Merega y Sr. Sergio Pellegrini

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Los agentes tendrán dependencia directa del Jefe de División de Seguridad y Director de Intendencia. Efectuarán tareas de carácter operativo de recepción y vigilancia del Establecimiento.

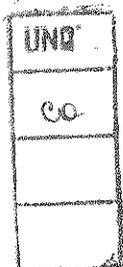
**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Tareas generales de control y orientación de entrada y salida de personas, vehículos de la Universidad; control de llaves de las instalaciones, manejo del sistema de alarmas.

REQUISITOS DEL PUESTO

**5. REQUISITOS FORMALES:**

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes. Edad mínima: 25 años.





**6. FORMACIÓN:**

*Mínima no excluyente:* Título Secundario. Se considerarán certificaciones sobre cursos realizados inherentes del cargo a concursar.

**7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

*Excluyente:* amplia experiencia y comprobable. Preferentemente con experiencia en seguridad en edificios, predios, etc.

**8. CONOCIMIENTOS:**

Con capacidad de discernimiento para sortear situaciones imprevistas que pudieran atentar contra la seguridad de las instalaciones o contra el normal funcionamiento de las mismas.

Con un nivel intelectual acorde con el puesto a ocupar, lo que incluye: dominar básicamente el manejo de medios informáticos aplicados a sistemas de prevención electrónicos; capacidad de discernimiento para sortear una situación atípica que comprometa la seguridad de la instalación a vigilar: personalidad definida y carácter firme.

**9. OTROS REQUISITOS:**

Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo y resolución de problemas inherentes a la función, responsabilidad sobre la asignación de tareas

**10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales de preselección en base a los antecedentes presentados. Posterior a la preselección se realizaran las correspondientes pruebas técnicas orales y escritas comunes para todos los postulantes y breve prueba práctica.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

**Evaluación de Antecedentes: 50%**

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

**Evaluación de Conocimientos: 30%.**

**Capacidades y Habilidades: 20%.**

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

01040  
Mg. Alfredo Alfonso  
al  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

